



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

## ACUERDO DE CONCEJO N° 003-CM-2015-MDSS-SG

San Sebastián, 30 de Enero del 2015.

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de San Sebastián, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de enero de 2015, acordó emitir el siguiente Acuerdo Municipal

### CONSIDERANDO

Que, conforme se desprende de lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales, y las delegadas conforme a Ley, son los órganos de gobierno local, teniendo autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 004.2015-PD-EPS SEDACUSCO S.A., la Presidencia del Directorio de la EPS SEDACUSCO S.A., solicita la acreditación de los representantes para la conformación del Directorio de la antedicha entidad;

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián conforma la Junta General de Accionistas de la EPS SEDACUSCO S.A., por tanto, está en la capacidad legal de proponer a un representante que pudiera integrar el Directorio de la tantas veces mencionada empresa;

Que, se han presentado las hojas de vida de diversas personalidades del distrito de San Sebastián, evaluadas las mismas con la rigurosidad que corresponde de acuerdo con lo dispuesto por la Directiva 001-2014-OTASS/CD, "Directiva para la selección y designación de los Miembros del Directorio de la Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento - EPS Municipales";

Que, de lo evaluado, plasmado en el Informe 083-2015-GAL/MDSS de Gerencia de Asuntos Legales y Servicios Jurídicos Sociales, se desprende que quien cumple con los requisitos establecidos por el Artículo 4° de la Directiva antes citada, es el Magister Jean Paúl Benavente García;

Que, habiendo tomado conocimiento el Concejo Municipal de la propuesta hecha por el Ejecutivo Municipal, examinada la misma, se ha evaluado la elección del miembro del Directorio de la EPS SEDACUSCO S.A. por parte de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, de conformidad a los artículos 39° y 41° de la Ley ° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Concejos Municipales ejercen sus funciones e gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos. Los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo precedentemente expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 3), y en concordancia con el artículo 41° de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

### SE ACUERDA:

**PRIMERO.- APROBAR LA ELECCIÓN Y DESIGNAR** al Magister **JEAN PAÚL BENAVENTE GARCÍA** como miembro Titular del Directorio de la Empresa Prestadora de Servicios SEDA CUSCO S.A.





# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

## ACUERDO DE CONCEJO N° 003-CM-2015-MDSS-SG

San Sebastián, 30 de Enero del 2015.

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de San Sebastián, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de enero de 2015, acordó emitir el siguiente Acuerdo Municipal

### CONSIDERANDO

Que, conforme se desprende de lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales, y las delegadas conforme a Ley, son los órganos de gobierno local, teniendo autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 004.2015-PD-EPS SEDACUSCO S.A., la Presidencia del Directorio de la EPS SEDACUSCO S.A., solicita la acreditación de los representantes para la conformación del Directorio de la antedicha entidad;

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián conforma la Junta General de Accionistas de la EPS SEDACUSCO S.A., por tanto, está en la capacidad legal de proponer a un representante que pudiera integrar el Directorio de la tantas veces mencionada empresa;

Que, se han presentado las hojas de vida de diversas personalidades del distrito de San Sebastián, evaluadas las mismas con la rigurosidad que corresponde de acuerdo con lo dispuesto por la Directiva 001-2014-OTASS/CD, "Directiva para la selección y designación de los Miembros del Directorio de la Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento – EPS Municipales";

Que, de lo evaluado, plasmado en el Informe 083-2015-GAL/MDSS de Gerencia de Asuntos Legales y Servicios Jurídicos Sociales, se desprende que quien cumple con los requisitos establecidos por el Artículo 4° de la Directiva antes citada, es el Magister Jean Paúl Benavente García;

Que, habiendo tomado conocimiento el Concejo Municipal de la propuesta hecha por el Ejecutivo Municipal, examinada la misma, se ha evaluado la elección del miembro del Directorio de la EPS SEDACUSCO S.A. por parte de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, de conformidad a los artículos 39° y 41° de la Ley ° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Concejos Municipales ejercen sus funciones e gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos. Los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo precedentemente expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 3), y en concordancia con el artículo 41° de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

### SE ACUERDA:

**PRIMERO.- APROBAR LA ELECCIÓN Y DESIGNAR** al Magister **JEAN PAÚL BENAVENTE GARCÍA** como miembro Titular del Directorio de la Empresa Prestadora de Servicios SEDA CUSCO S.A.





# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



**SEGUNDO.- COMUNICAR**, a las instancias que correspondan el acuerdo tomado por el Honorable Concejo Municipal del Distrito de San Sebastián.

**TERCERO.- ENCARGAR**, al señor Alcalde, conforme a sus atribuciones y facultades en Junta General de Accionistas de la EPS SEDA CUSCO, acordar la designación de los miembros del Directorio en representación de los Gobiernos Locales.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



lepp/SG  
CC  
Gerencia Municipal  
Gerencias  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
*Andmar Sicus Cahuaña*  
ALCALDE

